

ampliaciones posteriores para la importación de coils y slabs de hierro o acero y la exportación de flejes de hierro o acero, solicita su ampliación en el sentido de incluir la importación de barras, desbastes y perfiles.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Unión Cerrajera, S. A.», con domicilio en Mondragón (Guipúzcoa), avenida Viteri, 16, por Orden ministerial de 3 de octubre de 1973, en el sentido de incluir la importación de:

1. Barras de sección circular, simplemente laminadas o extruidas en caliente, lisas, de hierro o acero no especial, de 26 milímetros a 19 milímetros (P. E. 73.10.14).
2. Desbastes en rollo para chapas (coils), laminados en caliente, de hierro o acero no especial, de dos milímetros a 4,75 milímetros (P. E. 73.08.11).
3. Perfil para llanta de camión, de hierro o acero no especial, de la P. E. 73.11.17.

Y la exportación de:

I. Tornillos y tirafondos para vías férreas, peso de 3.000 a 1.000 gramos (PP. EE. 73.32.01 y 73.32.09).

II. Ruedas y llantas para vehículos automóviles (posición estadística 87.08.01):

- II.1) De turismos.
- II.2) De camión.

III. Botellas para gas butano, denominadas comercialmente «botellas para transporte de BLP» (P. E. 73.24.15).

2.º A efectos contables respecto a la presente ampliación se establece lo siguiente:

a) Como coeficientes de transformación, los siguientes:

En la exportación del producto I, el de 119,06 por cada 100 de la mercancía 1 contenida en el producto exportado.

En la exportación del producto II.1, el de 113,64 por cada 100 de la mercancía 2 contenida en el producto exportado.

En la exportación del producto II.2, el de 113,64 por cada 100 de la mercancía 3 contenida en el producto exportado.

En la exportación del producto I.I, el de 133,03 por cada 100 de la mercancía 2 contenida en el producto exportado.

b) Como porcentajes de pérdidas:

Para la mercancía 1, el del 16 por 100, del cual el 7 por 100 en concepto de mermas y el 9 por 100 restante como subproductos, adeudables por la P. E. 73.03.03.9.

Para la mercancía 2:

Si es utilizada en la elaboración de los productos II.1 ó II.2, el del 12 por 100, del cual el 3 por 100 en concepto de mermas y el 9 por 100 restante como subproductos, adeudables por la P. E. 73.03.03.9.

Si es utilizado en la elaboración del producto III, el del 24,83 por 100, en concepto exclusivo de subproductos, adeudables por la P. E. 73.03.03.9.

Para las mercancías 3, el del 12 por 100, del cual el 3 por 100 en concepto de mermas y el 9 por 100 restante como subproductos, adeudables por la P. E. 73.03.03.9.

c) El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación, y por cada producto exportado, el porcentaje en peso de la primera materia realmente contenida, determinante del beneficio fiscal, a fin de que la Aduana, en base a dicha declaración y tras las comprobaciones que estime conveniente realizar, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Caso de que el interesado haga uso del sistema de reposición con franquicia arancelaria, los Servicios de Contabilidad de la Dirección General de Exportación harán constar en las licencias o D. L. o licencias que expidan (salvo que acompañen a las mismas las correspondientes hojas de detalle) los concretos porcentajes de pérdidas aplicables a las mercancías 2 y con la debida diferenciación de la parte atribuible a mermas de la de subproductos, que serán los que la Aduana tendrá en cuenta para la liquidación e ingreso por el concepto de subproductos.

3.º Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables, serán sometidos al régimen fiscal de inspección.

4.º Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 15 de febrero de 1980 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados

de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Por la presente queda derogada la Orden ministerial de 3 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) a favor de la misma firma.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 8 de octubre de 1973 que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

4416

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 20 de febrero de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	84,935	85,165
1 dólar canadiense	70,803	71,180
1 franco francés	17,360	17,425
1 libra esterlina	196,004	196,675
1 libra irlandesa	148,891	149,634
1 franco suizo	44,844	45,084
100 francos belgas	249,808	251,224
1 marco alemán	40,424	40,630
100 liras italianas	8,452	8,484
1 florín holandés	37,052	37,233
1 corona sueca	18,770	18,862
1 corona danesa	13,126	13,182
1 corona noruega	16,030	16,104
1 marco finlandés	21,101	21,211
100 chelines austriacos	570,991	574,656
100 escudos portugueses	151,129	152,080
100 yens japoneses	41,351	41,564

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

4417

ORDEN de 16 de febrero de 1981 por la que se determina la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 3.º de la Orden de 11 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 18 de noviembre), por la que se anuncia convocatoria para cubrir 50 plazas por oposición en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), y terminado el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición, publicada por Orden ministerial de 22 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 25 de 29 de enero de 1981), se establece la lista definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de dicha oposición.

Asimismo se publica la relación de miembros designados para formar el Tribunal calificador y fechas de actuaciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán exhibir el documento nacional de identidad al ser nombrados por el Secretario del Tribunal.

Relación de aspirantes admitidos

- | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Abad Alonso, José Luis. | 7. Aguirre Pemán, Francisco Javier. | 15. Alonso Soria, Antonio. |
| 2. Abellán Marichalar, Juan Joaquín. | 8. Aisa García, José Luis. | 16. Alvarez García, Alfonso. |
| 3. Agorreta Arangoa, José Elías. | 9. Albaladejo Mazarro, Angel Luis. | 17. Alvarez Mata, Rafael. |
| 4. Aguares Navaro, Manuel. | 10. Alejandro Minguela, José Antonio. | 18. Amorós Herrero, Manuel Alberto. |
| 5. Aguilar Monforte, Carlos. | 11. Almoguera Pretel, Mario Javier. | 19. Andrada Márquez, Luis. |
| 6. Aguilar-Tablada Massó, Jorge. | 12. Alonso Garbayo, José Ignacio. | 20. Andrada Reguera, Ernesto José. |
| | 13. Alonso Muñoz, Andrés. | 21. Andrés León, Angel. |
| | 14. Alonso Puig, Juan Ignacio. | 22. Andrés Medina, Francisco. |

23. Antón Fuentes, Ramón José.
24. Antúnez Matarrubia, Francisco Fernando.
25. Aparicio Casado, Bonifacio José.
26. Aranguren Egaña, Luis.
27. Arenales Aguinaga, José Manuel.
28. Arenillas Lorente, Jaime.
29. Arquellada Sánchez-Infante, Juan Carlos.
30. Arrarás Paños, José Joaquín.
31. Atorrasátegui Rodríguez del Valle, Juan Ignacio.
32. Avila Medrano, Olga.
33. Ayuso López, Luis.
34. Aznares Alonso, Angel.
35. Baos Pérez, José.
36. Barnada Zangróniz, Julia.
37. Barón Pérez, Javier.
38. Barranco Arias, Tomás.
39. Barranco Ordóñez, Manuel Antonio.
40. Barrero Domínguez, José Luis.
41. Bazú Ferrán, Bernardo José.
42. Bedia Fernández, Emigdio.
43. Bellido Pla, José Luis.
44. Benavides Bris, Carlos.
45. Benito de la Lastra, Manuel.
46. Benito Pérez, Juan.
47. Benito Sánchez, María Mercedes.
48. Bernuy Mate, Angel Javier.
49. Betanzos Roig, Pablo.
50. Blanco Cuesta, Juan Antonio.
51. Blum Rodiger, Jorge.
52. Bofarull Vilella, Juan Carlos.
53. Bolaños Lozano, Jesús Fernando.
54. Bonilla Josemaría, José Javier.
55. Borja Díez, Jesús María.
56. Botello Fernández, José Luis.
57. Bravo Garrido, Juan Antonio.
58. Breva Blasco, José Miguel.
59. Cabello Bilbao, Alejandro.
60. Cabello Martín, Fernando.
61. Calvo Fernández, Antonio.
62. Calzado Montobbio, Alvaro.
63. Cambior Rubiera, Luis José.
64. Campos Estrada, Pedro Angel.
65. Campoy Padrol, Antonio.
66. Camuñas de Castro, Fernando Luis.
67. Cancela Frias, Fernando.
68. Cánovas Zaragoza, Miguel.
69. Cañibano Palmero, Isidoro.
70. Carmona Povera, Manuel.
71. Carretero Delgado, Antonio Celestino.
72. Carretero Ruiz, Angel.
73. Carril Herrero, Juan Carlos.
74. Casado Herrero, Alberto.
75. Casanovas Dosrius, Carlos.
76. Casanueva Escudero, Damián.
77. Casas Suárez, José Mauricio.
78. Casso de la Vega, Pedro de.
79. Castañeda del Moral, Salvador.
80. Castaño Cuello, Aiberto.
81. Casillas Fortuna, José Luis.
82. Castillo Alemany, Julio del.
83. Castillo Gómez, José María del.
84. Castillo Sanmartín, Ana.
85. Castillo Zurita, Francisco José.
86. Castiñeira Bello, Eliseo Carlos.
87. Castro Sedes, Joaquín.
88. Castro-Palomino Serra, Francisco Javier de.
89. Chiarri Toscano, Carlos.
90. Chillida Riveiro, José Antonio.
91. Clarós Vicario, José Manuel.
92. Clavero Muñoz, Diego.
93. Collín Camacho, Juan.
94. Conde García, José Manuel.
95. Conde Obieta, Pedro Pablo.
96. Conejos Comin, Ricardo.
97. Cordero Sáez, Ignacio Angel.
98. Cortajarena Altuna, Iñigo.
99. Cortés Vázquez, José César.
100. Costas Gómez de Travesado, Francisco Manuel.
101. Cruz Serrano, Esteban José de la.
102. Cuadrado Marúez, Fernando.
103. Cuenca Ruano, José Manuel.
104. Cueto Seco, Luis Carlos.
105. Cuiñas Olmedo, Luis.
106. D'Angelí Giménez, Fabio.
107. Díaz del Pozo, Justo Luis.
108. Díaz y Elías, Lorenzo.
109. Diego Calderón, Jesús María.
110. Diego Domingo, José Ignacio de.
111. Diego González, Francisco Javier de.
112. Díez García-Borbolla, Francisco.
113. Domecq Gandarias, Cosme.
114. Domínguez Martínez, José Antonio.
115. Durán-García, Manuel.
116. Durán-Muñoz, Julio.
117. Echevarría Domínguez, Manuel Juan.
118. Eiroa Giménez, José Ramón.
119. Elósegui Tiagonco, Alfonso.
120. Escribano Cordobés, José Antonio.
121. Esteban Baturone, José Miguel.
122. Esteban López, Jaime.
123. Esteban Vallejo, Gonzalo Domingo.
124. Ezquerria Egaña, Alfredo.
125. Fernández Boiza, Miguel Angel.
126. Fernández Gangoso, Antonio.
127. Fernández Mato, Jesús Manuel.
128. Fernández Morales, Juan Alfredo.
129. Fernández Vidal, José Luis.
130. Fernández-Cavada King, Luis Antonio.
131. Fernández-Gil Goñi, Francisco de Borja.
132. Fernández de Córdoba Narváez, Joaquín.
133. Fernández de Lascoiti Paguagua, Francisco Javier.
134. Ferrer Ahinger, Ricardo.
135. Ferrer Montobbio, Carlos.
136. Ferrer Vives, Ricardo.
137. Flores Escobar, José.
138. Flores Sánchez-Dalp, Manuel.
139. Franco Lafuente, Julio Francisco.
140. Fuente Martínez, Alberto José de la.
141. Fuentes de Cía, Antonio José.
142. Funes González, Justo Luis.
143. Gancedo Baranda, SANTIAGO.
144. García Alvarez, José Ignacio.
145. García Blasco, Francisco Javier.
146. García Estévez, Jorge.
147. García Estirado, Tomás.
148. Garcáí Freyre, Juan Luis.
149. García-Calvo García, Juan Carlos.
150. García García-Redondo, Marcos Manuel.
151. García Martín Ignacio.
152. García Martín, José Enrique.
153. García Martínez, José Luis.
154. García Miura, José María.
155. García Pérez, Carlos Javier.
156. García Prieto, Javier.
157. García Rodríguez, José Antonio.
158. García Villandre, Francisco Javier.
159. García-Diego Seller, Juan Pedro.
160. García-Morato Saro, Eugenio.
161. Gayo García, Luis.
162. Gil Arenas, José Manuel.
163. Godoy Osovio, Antonio.
164. Gómez Altozano, José María.
165. Gómez Bueno, José Antonio.
166. Gómez Bueno, Ramón.
167. Gómez Figuerido, Luis.
168. Gómez Gámez, Antonio.
169. Gómez Rovira, Jorge Juan.
170. Gómez de Salazar Díaz-Faes, Federico José.
171. González Armesto, Carlos.
172. González Armesto, Pablo.
173. González Cano, Manuel Dionisio.
174. González Gómez, Francisco Antonio.
175. González González, Manuel Guillermo.
176. González Huerta, Joaquín.
177. González Laguillo, Manuel Domingo.
178. González Llorens, Federico.
179. González-Campos Rivero de Aguilar, Carlos.
180. González-Montagut Cantalapiedra, Antonio.
181. González-Olivares Sánchez, Manuel José.
182. Gonzalo de la Fuente, Carolina.
183. Groch Suárez-Blanco, Salvador.
184. Gregori Fernández, Alfredo.
185. Guardiola Paz, Rafael Joaquín.
186. Guaza Kopp, Mariano Enrique.
187. Guerrero Toledo, José María.
188. Guillot Morales, Jaime.
189. Guimera Manjón, Alejandro.
190. Guitián Montojo, Manuel.
191. Gutiérrez Sanz, Andrés.
192. Guzmán Gahona, Emilio.
193. Hernández Campos, José.
194. Hernández Mora, Manuel.
195. Hernando Sanz, Carlos.
196. Herrera González, Emilio Pascual.
197. Herrero Pérez-Gamir, Ignacio.
198. Ibáñez Llompart, José Francisco.
199. Iglesias Redondo, Enrique.
200. Iñiguez García, Ramón.
201. Irissov Báez, María Victoria.
202. Jimeno Luque, Antonio José.
203. Lana Muñoz, Francisco.
204. Lavandera Adán, Juan Carlos.
205. Lavin Iglesias, Angel.
206. Leal Esquinas, Francisco.
207. Leirado y Fernández, María José.
208. Ligeró Moreno, Francisco Javier.
209. Lizarán Vita, José María.
210. López García, Francisco.
211. López Ortega, Luis Fernando.
212. López Pérez-Maffei, Javier.
213. López Rojas, Carmelo.
214. López Tapia de la Vía, José María.
215. López-Jurado Puig, Rafael.
216. López-Sela Meléndez de Armas, Luis.
217. Lorenzo Rodríguez, Carlos Isidro.
218. Losada Minuelo, Alfredo José.
219. Losantos Euil, José María.
220. Llaneras Pombo, Carlos.
221. Llobera Gandiaga, Jorge.
222. Lloréns Pardo, José Ramón.
223. Llorente González, Purificación.
224. Magro Pacheco, Alfonso.
225. Mairata Amengual, José.
226. March Almeda, Marta.
227. Margalejo Muro, Fernando.
228. Marqués Gangoso, Eliseo Eloy.
229. Marqués Gangoso, Jorge.
230. Martí Alarcón, Higinio.
231. Martín López, Miguel Angel.
232. Martí Azañedo, José Ignacio.
233. Martín Rivilla, Pascual.
234. Martín Sobrino, Alfredo.
235. Martín-Calero Costales, Piedad.
236. Martínez Curto, Julio.
237. Martínez Díaz, Fernando.
238. Martínez García-Barbor, Tirso.
239. Martínez Nicolás, Santiago.
240. Martínez de Marañón Collado, José María.
241. Martínez de Marañón Muro, Alberto.
242. Martínez Sanguesa, Juan José.
243. Martínez de Velasco Santos, Jorge.
244. Martínez-Carande Rodríguez, José Luis.
245. Martínez-Torres Ruiz de Aguirre, Francisco Javier.
246. Mataix Entero, Ignacio.
247. Maté Salgado, Francisco Javier.
248. Mateos Mateos, Carlos.
249. Mayo Parra, Camilo.
250. Modem Seghers, Ignacio.
251. Medina Bañón, Esther.
252. Medina Chao, Escolástico.
253. Mejido Lahera, Juan Carlos.
254. Mena Muñoz, José Luis.
255. Menaya Carrallo, Manuel Fernando.
256. Mendano Martín, Miguel Angel.
257. Menéndez Lozano, Eduardo Francisco J.
258. Menéndez-Abascal García, Fernando.
259. Miguel Medina, José Luis de.
260. Minue Lorenzo, Jorge Igor.
261. Mira Pinos, José Manuel.
262. Mirón Abión, Juan Manuel.
263. Modol García, José.
264. Molina Stranz, Javier.
265. Monedero Higuero, Julio.
266. Montova Gutiérrez, Francisco Javier.
267. Morato Ortiz, Fernando.
268. Moreno del Camino, Gabriel.
269. Moreno Ruiz, Luis Manuel.
270. Mori Cosío, José Antonio.
271. Moros Sales, José Manuel.
272. Morte Valero, Mario.
273. Morugán y de la Rosa, José Manuel.
274. Munaiz Benítez, Antonio.
275. Muñoz Parada, José Justo.
276. Muñoz García-Borbolla, Miguel.
277. Muñoz Marcos, Enrique.
278. Muñoz Hernández, León José.
279. Nadal Hernán-Gómez, Luis.
280. Nájera Aiesón Serrada, José.
281. Nanclares de la Torre, José María.
282. Navarro Prados, Gerardo.
283. Nebot Peirart, Vicente.
284. Nicolás Santana, José Miguel de.
285. Novell Gavila, Javier.
286. Oballe Iglesias, Antonio.
287. Olivera Sánchez, Ramón.
288. Oliveras Castillo, Juan Ignacio.
289. Olmedo del Rosal, Antonio.
290. Olmos Mainar, Juan José.

291. Ordóñez Castrillo, Andrés Dulce.
 292. Ortiz Ortega, José Arturo.
 293. Ortuño Soto, Alfredo.
 294. Oyague García, Enrique.
 295. Pacho Jiménez, Jesús.
 296. Palacios Moravillo, Alberto.
 297. Palacios Santaella, Javier.
 298. Palmero Marina, Pablo.
 299. Parrondo Cifuentes, Carlos.
 300. Pascual Huguet, Margarita.
 301. Pascual Sanz, Juan Antonio.
 302. Paz López de Zuazo, Juan Ramón.
 303. Peláez Álvarez, José Carlos.
 304. Pelayo Giménez, Carlos.
 305. Pellegrero Aldasoro, Juan Ignacio.
 306. Peracaula Bosch, Javier.
 307. Perarnáu Rodríguez, Manuel.
 308. Perera Briones, Pablo.
 309. Pérez Araque, César.
 310. Pérez Baera, Carlos.
 311. Pérez Jiménez, Juan José.
 312. Pérez King, Octavio José.
 313. Pérez Lago, José Manuel.
 314. Pérez Pascual, José Ignacio.
 315. Pollo Mateos, César José.
 316. Presa Benítez Benítez, Jesús Carlos.
 317. Puch Maese, José Javier.
 318. Puig Ripoll, Marcel.
 319. Queralt Riera, Juan.
 320. Quesada Molina, Antonia María.
 321. Quiles Pardo, Tomás Javier.
 322. Quilez Fernández, Pablo.
 323. Quintana Sequeros, José María.
 324. Rallo Barruete, Juan Antonio.
 325. Rayón López, Manuel.
 326. Recio Calzada, Carlos.
 327. Regalado Sonseca, Juan Carlos.
 328. Rey Molina, Antonio del.
 329. Rezola Benito-Briz, Manuel.
 330. Riera de Cubas, Iñigo.
 331. Riestra Díaz, Fernando Norberto.
 332. Riestra Sierra, José Ramón.
 333. Rioboo Forstall Comber, Rafael.
 334. Rivas Carballo, Jesús.
 335. Rivilla Ajuria, José Antonio.
 336. Rodrigo Gutiérrez-Maturana, Pedro.
 337. Rodríguez Arisa, Jesús.
 338. Rodríguez Fernández, Juan Diego.
 339. Rodríguez Galiano, Manuel.
 340. Rodríguez García, Antonio.
 341. Rodríguez García, Francisco Javier.
 342. Rodríguez Morales, Luis Felipe.
 343. Rodríguez Rosillo, Julián.
 344. Rodríguez Sánchez, Santiago.
 345. Romero Anaya, Francisco José.
 346. Romero Rovira, Francisco Javier.
 347. Roncero Blázquez, José María.
 348. Ros Cruz, Angel.
 349. Roza Fernández, Ceferino.
 350. Rubio Rivero, Héctor Francisco.
 351. Ruiz Zolles, Alvaro.
 352. Ruiz de Almirón Shulung, Jorge.
 353. Ruiz-Casaux de Elejabeitia, Fernando.
 354. Sacanell de Carlo, Sergio José.
 355. Sáenz Guerrero, Oscar.
 356. Sáenz de Santa María Pombo, Santiago.
 357. Salazar Herrero, Jaime Carlos.
 358. Sánchez Quiroga, Alberto.
 359. Sánchez Rivero, José María.
 360. Sánchez-Vegazo García, César.
 361. Sánchez-Villacañas de Toro, José Santiago.
 362. Sanchidrián González, María Dolores Raquel.
 363. Sancho Martín, Miguel Angel de.
 364. San Juan Alcalde, Miguel Angel.
 365. San Martín Suárez, Juan Carlos.
 366. Santandreu Jiménez, Martín.
 367. Santias Moreno, Rafael.
 368. Santos Rodríguez, Juan.
 369. Sebares Urbano, Marcos Francisco.
 370. Sempere Ansotegui, Juan Antonio.
 371. Sereix-Schmidli, Fernando.
 372. Serna Ramos, Jesús de la.
 373. Serrano Tejedor, Juan Carlos.
 374. Sevilla García, Virginia.
 375. Silva Melchor, Fernando.
 376. Silva Zaragoza, Elias.
 377. Solana Ramos, Francisco Javier.
 378. Soler Baldasano, Francisco Javier.
 379. Sotero Navarro, José.
 380. Stanta Casas, Jesús Alvaro.
 381. Taboada Arechabala, José Javier.
 382. Taracena Spinelli, Juan.
 383. Tejedor Villadangos, José Carlos.
 384. Torriente Gallo, Emilio de la.
 385. Triviño Blanco, Jesús Andrés.
 386. Trujillano San Pedro, Ignacio Javier.
 387. Trujillo Garate, José Antonio.
 388. Trujillo Mora, Juan Enrique.
 389. Val Álvarez, Celestino del.
 390. Vera Anillo, Juan Pedro.
 391. Vidal Lucena, Joaquín Francisco.
 392. Viejo Escolar, Manuel José del.
 393. Vilar García Calavera, Jorge Manuel.
 394. Villagarcía Sancho, Juan Antonio.
 395. Villagarcía Aldeguez, Pedro.
 396. Villagrán Osuna, Francisco Javier.
 397. Vinader Caracedo, Julio.
 398. Viniegra García, Gabriel.
 399. Vitoria Mangado, Teófilo.
 400. Walliser Martín, Jorge.
 401. Ybáñez Carrillo, José Ramón.
 402. Zabala Bazán, Iñigo.
 403. Zamarripa Begoña, José Javier.
 404. Zamorano Guijorro, César.

Relación de aspirantes excluidos

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.2.:

Alvarez Echevarria, Antonio.
 Carretero Pérez, José Luis.
 Castellanos Dopico, Juan Ignacio.

Por no cumplir lo establecido en el artículo 2.º, 2.1. y 2.2.:

Arejo Calderón, Jesús María.
 Aut Bravo, Juan.
 Castillo Taradell, Francisco.
 Isamat Franco, Enrique.

Tribunal que ha de juzgar las pruebas

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan José Aldasoro Quijano, Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Presidente segundo: Don Luis González Martínez, Jefe de Enseñanza de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Vocales:

Don José Romero Magarzo, Jefe de Formación de Vuelo.

Don Carlos Caselles Beltrán, Jefe de Formación Técnica.

Don Manuel Ledesma Jimeno, Jefe de la Asesoría Meteorológica de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Don José Sánchez Florit, Teniente Coronel del Ejército del Aire, Profesor de Educación Física.

Profesores de la Escuela Nacional de Aeronáutica: Don Joaquín Adsuar Mazón, don José Antonio Temprano González, don Jesús González Clemente, don Cristóbal Granados Trujillo, don Juan Francisco Martínez Vadillo, don Ramón Martínez Lanao, don Cesáreo Gómez Reboredo, don Jesús González Fernández, don José Antonio Navarrete Muñoz y doña Judith Hinton de Benítez.

Secretario: Don Jorge Cano Sanz, Profesor de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Secretario segundo: Don Alfonso de Federico González-Estéfani, Profesor de la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Prueba de aptitud física (eliminatória).—Se efectuará en las instalaciones del SEREM, sitas en avenida de Villamayor, número 23, Salamanca, a las ocho treinta, con arreglo al plan siguiente:

Mes de marzo de 1981

Día 11, números del 1 al 105 de la lista, inclusive.

Día 12, números del 106 al 211 de la lista, inclusive.

Día 13, números del 212 al 317 de la lista, inclusive.

Día 14, números del 318 al 405 de la lista, inclusive.

Los aspirantes en el acto de presentación recibirán las instrucciones pertinentes para el desarrollo de las pruebas que se mencionan en el anexo II de la convocatoria, debiendo ir provistos de los equipos correspondientes para la realización de las mismas.

Al finalizar cada conjunto de pruebas será dada a conocer la lista de los aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes que no hayan alcanzado la puntuación exigida se considerarán no aptos, quedando eliminados.

Prueba cultural (puntuable y eliminatória).—Se efectuará en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), a las nueve horas, a partir del día 16 de marzo de 1981, y días sucesivos que pudieran ser necesarios, con arreglo al artículo 4.º, segunda convocatoria.

Al finalizar cada una de las pruebas especificadas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 4.º, segunda, de la convocatoria, se dará a conocer la lista de los aspirantes que hayan sido considerados aptos.

Los aspirantes que no superen el nivel mínimo exigido en cada una de las materias, por separado, que componen la prueba segunda, se considerarán no aptos, quedando eliminados, y no podrán pasar a las siguientes materias, según se especifica en el artículo 4.º, 1.º, de la convocatoria.

Prueba psicotécnica (puntuable).—Se efectuará en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Matacán (Salamanca), a las nueve horas, durante el día 27 de marzo de 1981, con arreglo al artículo 4.º, tercera, de la convocatoria.

La relación de aspirantes, previamente seleccionados, en orden a la nota final obtenida en las pruebas puntuables, psicotécnica y cultural, se dará a conocer por el Presidente del Tribunal examinador en el tablón de anuncios de la Escuela Nacional de Aeronáutica, indicando fecha y hora en la que deberán someterse a reconocimiento facultativo (eliminatória), de acuerdo con los requisitos de aptitud psicofísica en el CIMA (Hospital del Aire), Arturo Soria, número 82, Madrid).

La relación de aspirantes que tendrá acceso a la prueba selectiva en vuelo se dará a conocer por el Presidente del Tribunal examinador, al finalizar el reconocimiento facultativo, indicando fecha y hora de presentación en la Escuela Nacional de Aeronáutica; dichos aspirantes deberán presentar la póliza de Seguro de Vida que preceptúa el artículo 6.º, 2 de la convocatoria.

Con arreglo a lo que determina el artículo 7.º de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado el nivel exigido hasta cubrir, como máximo, las 50 plazas anunciadas en la misma, serán nombrados alumnos y la relación de los mismos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», señalando la fecha de incorporación al curso.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Transporte Aéreo.